

Sobre todo por la misma vía, por la cual se cruza la Cordillera en el punto de su mayor depresión (1.700 m. de altitud, por el camino viejo; 1.500 m. por el actual), la saca del ganado llanero efectúa sin peligro ni pérdida.

Efectúase aun sin merma de los individuos, debido a la abundancia de pasto en todo el trayecto mejorase aún, cuando se sabe organizar las sacas, hasta el punto de cubrirse con las mejoras, casi todos los gastos. Aquí tenemos la solución de la gran dificultad que se presenta para la explotación del Llano, y que es lo muy interesante. Lo que se hizo es suficiente prueba de lo que se puede hacer.

No: el Llano no debe desinteresarse, ni se desinteresa de la vía para el Tolima y Magdalena, ya que en ella encontrará para su comercio estímulo y garantía.

Nuestro Estado Mayor, quien últimamente pedía informes sobre la misma vía, podría decirnos si no tiene alguna otra importancia... ¿Por donde movilizar las fuerzas, v.g. del Sur para el Oriente? No hay peligro de guerra, no; pero puede presentarse, y debemos, aún para evitarlo, proveerlo y prepararnos. Aún con este fin de una movilización posible por ella, la vía había de ofrecer más recursos. Era el deseo manifestado por el Estado Mayor. Importaría luego desarrollar aquí la obra colonizadora, aún para garantía de nuestros derechos de más allá. En ello pensarían las Cámaras cuando clasificaron entre los "subvencionables" la vía del Llano para el Tolima.

Terminará

José.

Apiay

La Comunidad Su Historia Resguardos de indios (Documentos)

Excelentísimo Señor.

El Fiscal dice: que por auto de 25 de Noviembre del próximo pasado, se mandó informar a los Cabildos de las ciudades de Santiago y San Martín acerca de la solicitud del Padre Fray Antonio López, Procurador de esas Misiones, la cual providencia se comunicó con fecha 2 de Diciembre del año de 1789, y sin embargo de que ya era tiempo de poderse haber verificado uno y otro informe, sólo a venido el de San Martín. Por lo que se ha de servir V. E. mandar se repita orden al de Santiago para que cumpla con lo mandado,

y lo remita con la posible brevedad para en su vista pedir como corresponde en justicia.

Santa Fé, y mayo 11 de 1790.

Por indicación del Señor Barrio, Andino.

Santa Fé, 20 de Noviembre de 1790
Al Señor Fiscal

Alonso.

Excelentísimo Señor

El Fiscal dice: que no siendo realengas las tierras que solicita este Padre con el objeto de que se vayan estableciendo los indios que refiere, no puede perjudicarse a los dueños mientras no se halle calificada la necesidad que haya de tomar las referidas tierras y la utilidad que se siga; y como faltan las circunstancias que deben intervenir para este paso, le parece mejor adoptar el medio de beneplácito de los dueños con la calidad de reintegrarles sus tierras en otras realengas que haya, especificándose cuales son, por lo cual puede servirse V. E. mandar que el Padre Procurador acredite esta circunstancia, en forma, y para que se camine en el asunto con algún conocimiento, que informen los Cabildos de Santiago y San Martín remitiéndoles al efecto copia de la representación.

Santa Fé, Noviembre 23 de 1789

Andino.

Santa Fé, Noviembre 23 de 1789

Informen los Cabildos de Santiago y San Martín.

Caicedo

Concuerda con la vista del Señor Fiscal y superior decreto que se halla el expediente de su asunto de a donde el presente, esta cierto y verdadero a que me remito. Y para que conste al Cabildo de la ciudad de Santiago en virtud lo pedido y mandado. Yo el Doctor Don Domingo Caicedo, Escribano mayor de la Gobernación, firmo el presente en la ciudad de Santa Fé, de Bogotá, a dos de Diciembre de 1789.

Domingo Caicedo.

De oficio.- Corregido.

Santiago 15 de Junio de 1789

Por recibo y obedeciendo el antecedente y Superior Decreto, mandamos se le de su puntual cumplimiento devolviéndose a la Secretaría Mayor de la Gobernación. Lo proveímos y firmamos nosotros el Cabildo, Justicia, Regimiento de esta ciudad, con testigos por no haber Escribano público ni Real.

Juan Bautista Bustos, Miguel de Torres, Francisco Rojas de Cuenca Testigos, Agustín José Benjtes, Testigo, Santiago Rojas.

Excelentísimo Señor

El Cabildo de esta ciudad de Santiago con el debido respeto, y con observancia de lo mandado de V. E. en veinte y cinco de Noviembre último dice: que para la civilización de los gentiles que intentan poblar los Religiosos de San Francisco desde luego son muy aparentes las tie-

rras de Apiay por la inmediación a otras poblaciones, por lo abundantes de caza, montes y pesca, así mismo es constante haber casi continuas con aquellas muchas y buenas tierras realengas desocupadas para recompensar a los interesados en las de Apiay.

Dios Nuestro Señor guarde muy importante vida de V. E. los felices años que este reino le interesa.

Santiago 16 de Junio de 1790.

A los pies de V. E. sus amantes súbditos.

Juan Bautista Bustos, Miguel de Torres, Francisco Cuenca.

Continúa

Información Comercial

Mercado de Bogotá: mayo 19

Cancho Cueros Arroz Manteca

36 37 24 3.50

Dato estadístico semanal

Mercado de Villavicencio

Papas carga	\$ 10.00
Arroz	19.00
Maíz	7.20
Plátano	1.00
Café	20.00
Miel	6.50
Panela blanca, carga	1.00
id morena	10.00
Caucho negro, libra	0.29.5
Cueros	0.35
Cacao, carga	120.00
Manteca arroba	5.00

Guerra Europea Ultimas Noticias

Bogotá, Mayo 23 de 1917

Ingléses capturaron Bullencourt. Docientas mil bajas alemanas quince primeros días Mayo.

Wilson no quiere solo soldados sino ración en armas.

Pershing comandará primera división frente occidental.

Desde Abril mil cañones alemanes capturados.

Información Nacional

Clausuró Asamblea.

CORRESPONSAL

Imprenta San José